



**FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALUA JALISCO**

EJERCICIO 2019

Guadalajara, Jal., de 6 Julio de 2020

De acuerdo al convenio celebrado, a continuación nos permitimos entregarle los siguientes Estados financieros e informes:

1. Dictamen del auditor con relación a los siguientes estados contables:
 - a. Estado de Situación Financiera
 - b. Estado de actividades
 - c. Notas:
 - i. Notas de desglose:
 1. Notas del Estado de Situación Financiera
 2. Notas del Estado de Actividades
 - ii. Notas de gestión administrativa
2. Observación y sugerencia a la evaluación del control interno.
3. Dictamen sobre la aplicación de la legislación fiscal federal.
4. Dictamen sobre la aplicación de normatividad y legislación gubernamental.
5. Bitácora de horas por el personal que participo en la auditoría.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALUA JALISCO

1.- DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto del **Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco** al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad con el Marco conceptual y los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación y presentación del Estado de situación financiera libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

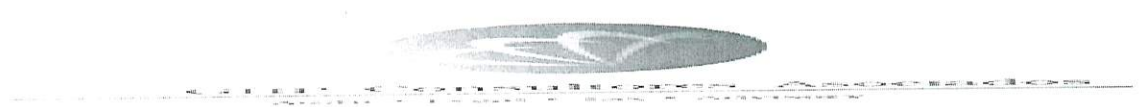
La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental, La ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización contable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de situación Financiera está libre de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Situación Financiera. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, verificamos los procedimientos de control interno evaluando los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, valoramos las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables ejecutadas por la administración.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Hemos analizado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso verificando que muestre la información relativa a los recursos y obligaciones al 31 de diciembre del 2019. Su estructura en activo y patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes, y el patrimonio se ordena por su exigibilidad, de esta manera se revelan sus riesgos financieros.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.




Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Estado de Situación Financiera, preparado de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable, presentan en todos sus aspectos relevantes la situación financiera del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco en base a la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



CONTRATO: 10824
 SUBCUENTA: 1
 TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRACION
 PERIODO: Del 01/DIC/2019 al 31/DIC/2019
 R.F.C: SPC130227L99
 CURP: 0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PESOS MEXICANOS

HOJA: 2 DE 10

ACTIVO		\$ 3,716,375.15	PASIVO		\$ 0.00-
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Caja		\$ 10,000.00	Acreedores Diversos		\$ 0.00
Titulos Conservados a Vencimiento		\$ 3,706,375.15			
		<u>\$ 3,716,375.15</u>			
			CAPITAL		\$ 3,716,375.15
			Patrimonio		\$ 21,269,699.99
			Resultado De Ejercicios Anteriores		\$ 16,912,207.10-
			Resultados del Ejercicio		\$ 641,117.74-
			PASIVO + CAPITAL		\$ 3,716,375.15

Aclaraciones dirigirse al centro de atención a clientes: aclaraciones.fiduciario@banorte.com

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE RFCBMN-930209-927 Avenida Revolución No. 3000 col. Primavera, Monterrey, N.L. México C.P. 64830
SI AL REVISAR SU ESTADO DE CUENTA ENCUENTRA ALGUNA INCONFORMIDAD LE AGRADECEMOS NOS LO HAGA SABER EN LOS PRÓXIMOS 15 DÍAS

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Hemos auditado el Estado de Actividades del **Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco** al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad con el Marco conceptual y los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir de preparación del Estado de situación financiera libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Actividades adjunto de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental, la ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización contable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad consiste en efectuar la revisión al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Actividades. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control verificando la preparación y presentación razonable del Estado Actividades por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, verificamos los procedimientos de control interno evaluando los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, valoramos las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables ejecutadas por la administración.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuado en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Hemos analizado el Estado de Actividades del Fideicomiso verificando que muestre la información relativa a los recursos y obligaciones al 31 de diciembre del 2019. Su estructura en activo y patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes, y el patrimonio se ordena por su exigibilidad, de esta manera se revelan sus riesgos financieros.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Estado de Actividades, preparado de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable tiene la estructura idónea para cumplir con el propósito de permitir el comparar los ingresos con los gastos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco en base a la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma



ESTADO DE ACTIVIDADES



CONTRATO: 10824
SUBCUENTA: 1
TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRACION
PERIODO: Del 01/DIC/2019 al 31/DIC/2019
R.F.C. SPC130227L99
CURP: 0

ESTADO DE RESULTADOS PESOS MEXICANOS

HOJA: 3 DE 10

	MENSUAL
Intereses Cobrados	\$ 17,863.70
TOTAL INGRESOS	\$ 17,863.70
Contribuciones Diversas	\$ 4,792.16
Honorarios Fiduciarios	\$ 11,015.95
Erogaciones Efectuadas	\$ 715,695.89
TOTAL EGRESOS	\$ 731,504.00
UTILIDAD/PERDIDA	\$ 713,640.30

Aclaraciones dirigirse al centro de atención a clientes: aclaraciones.fiduciario@banorte.com


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



I.- NOTAS DE DESGLOSE

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera adjunto del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Activo Circulante

El saldo de la cuenta en la Institución Grupo Financiero Banorte representa el recurso monetario que se tiene para el fin primordial del Fideicomiso.

a.- Bancos/Tesorería

El saldo en bancos al final de cada periodo, representa el saldo de los valores de inmediata realización con vencimiento menor a tres meses.

Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición y se incluyen como parte del Fideicomiso:

INSTITUCION	CONTRATO	SALDO FINAL	
Caja		\$	10,000.00
Grupo Financiero Banorte	10824	\$	3,706,375.15
	TOTAL	\$	3,716,375.15

Patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera:

El patrimonio del Fideicomiso se encuentra integrado con la aportación inicial de \$100.00 para lo fines del Fideicomiso.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse, cuantas veces sea necesario, con nuevas aportaciones de recursos invertibles al Fideicomiso, en términos de la legislación vigente en la república Mexicana; dichas aportaciones serán realizadas por el fideicomitente y deberán otorgarse con las formalidades que para cada caso exija la ley, asimismo podrá incrementarse con lo siguiente:

- Por las aportaciones futuras de recursos invertibles que realice el fideicomitente como incremento al patrimonio fideicomitado.

Todas las cantidades de dinero que el fideicomitente entregue mediante cheque se entenderán recibidas por el fiduciario "salvo buen cobro" una vez que sean cubiertas por las instituciones de crédito a cargo de quienes se libren los cheques, de acuerdo con las disposiciones de Banco de México y los usos y prácticas bancarias vigentes, entendiéndose que los recursos se tendrán por recibidos cuando hayan sido efectivamente acreditados en la cuenta del Fideicomiso, bajo ninguna circunstancia se recibirán aportaciones de depósitos en efectivo en las cuentas que se abran a nombre del Fideicomiso, para los efectos fiscales y legales a que haya lugar.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



- b) Con los rendimientos, intereses y/o ganancias que se generen en virtud de la inversión de los recursos líquidos con que cuente el patrimonio fideicomitado en cualquier momento.
- c) Con las aportaciones que obtenga el fideicomitente, que con el carácter de donación a título gratuito, realice cualquier persona, jurídica o moral pública o privada, organismos nacionales e internacionales a través del fideicomitente, en apoyo a los fines del fideicomiso, sin que por ese hecho éstos obtengan derecho a ninguna contraprestación, por lo que no se les podrá considerar como fideicomitentes o fideicomisarios, quedando liberado el fiduciario de cualquier responsabilidad al respecto.

Al 31 de diciembre del 2019 el patrimonio contable está integrado como a continuación se muestra:

	2019
Patrimonio	\$ 21,269,699.99
Resultado de ejercicios anteriores	-\$ 16,912,207.10
Resultado del ejercicio	-\$ 641,117.74
TOTAL DEL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 3,716,375.15

B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades, se presenta para el sector paraestatal No lucrativo, el Fideicomiso lo presenta en forma resumida en ingresos y gastos generando un desahorro para el mismo el cual se presentan por las operaciones obtenidas en el mes de diciembre y de forma anual acumulando todos los ingresos y gastos que se realizaron en el ejercicio, quedan de la siguiente forma:

INGRESOS-

CONCEPTO	MENSUAL DICIEMBRE	ANUAL 2019
Intereses cobrados	\$ 17,863.70	\$ 261,012.15
Total de Ingresos	\$ 17,863.70	\$ 261,012.15

GASTOS-

CONCEPTO	MENSUAL DICIEMBRE	ANUAL
Honorarios al fiduciario	\$11,015.95	\$ 132,191.38
Contribuciones diversas	\$ 4,792.16	\$ 42,642.62
Erogaciones Efectuadas	\$ 715,695.89	\$ 727,295.89
Total de Gastos	\$ 731,504.00	\$ 902,129.89

El desahorro mensual en el mes de diciembre obtenido de los ingresos menos los gastos realizados por la actividad del Fideicomiso fue de \$ 713,640.30 pesos mientras que los Ingresos anuales menos los gastos anuales realizados por la actividad normal del Fideicomiso nos generan un desahorro de \$641,117.74 en el ejercicio 2019.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALUA JALISCO

2.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA EVALUACIÓN



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

El control interno de la Administración pública es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de los objetivos y fines del Fideicomiso.

El control fortalece la gestión financiera y administrativa sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas.

La evaluación al Control interno se realizó basándonos en pruebas selectivas, no encontrando observaciones a la operación, administración y transparencia de los recursos del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

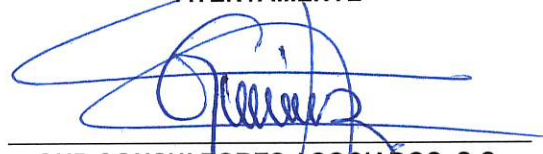
Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Derivado de la aplicación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), no se presentan observaciones debido a que el **FIDEICOMISO 10824 FONDO EVALÚA JALISCO** cumplió con la normatividad aplicable y los objetivos del contrato de fideicomiso debido a que al ser un fideicomiso sin estructura, se registra como una cuenta de activo del Gobierno del Estado de Jalisco por el área de contabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública y con eso se da cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.

Concluimos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Quedamos sus órdenes para cualquier asunto relacionado al presente.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



FIDEICOMISO 10824

FONDO EVALUA JALISCO

3.- DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y la Información fiscal del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad con el Marco conceptual y los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir de preparación del Estado de situación financiera libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo o en su carácter de retenedor.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Actividades. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control verificando la preparación y presentación razonable del Estado Actividades por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales que le resulten aplicables al Fideicomiso, determinado que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, se encuentra comprendido como No contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior mencionado y en mi opinión, el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco no se encuentra obligado a la Legislación Fiscal Federal.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Legislación Fiscal Federal.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALUA JALISCO

4.- DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACION GUBERNAMENTAL.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y legislación Gubernamental

Dando cumplimiento a lo señalado en artículo 96 de la ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los fideicomisos que obtengan recursos públicos, están obligados a una revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, y estos deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, en relación a la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la Gestión financiera no haya causado daños a la Hacienda pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se hayan realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con el marco conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación, presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco:

1. Contrato y sus modificaciones del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su reglamento.
4. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.

Dictamen sobre el Contrato de Creación del Fideicomiso.

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los estados contables y el contrato de creación del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados contables y el contrato de creación de fideicomiso.


La administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables y llevar a cabo los objetivos mencionados con el contrato del fideicomiso, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que se considere necesario para permitir el cabal cumplimiento de los objetivos que le asigna el contrato de fideicomiso.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libre de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados contables, así como el análisis a los objetivos y fines del contrato de creación del fideicomiso.

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los estados contables por parte de la administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el fideicomiso, con la finalidad de expresar una nueva opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Fundamento de la opinión sin salvedades

Hemos realizado el análisis al contrato de creación que consistió en verificar que los fines, objetivos y obligaciones tanto del comité técnico y del fiduciario, Grupo Financiero Banorte, se lleven a cabo.

Consideramos que la evidencia de la auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Opinión del auditor

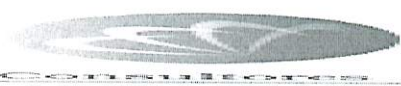
En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con los objetivos y fines como lo menciona el contrato y sus modificaciones del fideicomiso.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del fideicomiso 10824 fondo evalúa Jalisco, y de la normatividad y legislación gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.

Dictamen sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento.

H. Comité técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los estados contables y el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento, por parte del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario.

Responsabilidad de la administración con relación de los estados contables, la ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado de Jalisco y su reglamento.

La administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables y llevar acabo la legislación vigente que implica al mismo, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para garantizar que las adquisiciones sean las propias de su función y cumplan con la reglamentación interna y la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones estatal.

Responsabilidad del auditor independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados contables, así como el análisis a la normatividad vigente aplicable al fideicomiso.

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los estados contables por parte de la administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, económica y eficiencia del control interno.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Fundamento de la opinión sin salvedades

Hemos realizado el análisis a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento, validando que las adquisiciones sean propias de la actividad del fideicomiso verificando los montos mínimos y máximos para la adquisiciones de bienes y servicios recibidos.

Consideramos que la evidencia de la auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Opinión del auditor

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.


Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la normatividad y legislación gubernamental que aplica al mismo.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.

Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.

H. Comité técnico del fideicomiso 10824 fondos evalúa Jalisco.

Analizamos los estados contables y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento, por parte del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el marco conceptual de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el control interno que consideremos necesario.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados contables, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su reglamento.

La administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable validando que las adquisiciones sean propias de la actividad del fideicomiso, verificando los montos mínimos y máximos para las adquisiciones de bienes y servicios efectivamente recibidos y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor independiente

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados contables, así como el análisis a la normatividad vigente aplicable al fideicomiso.

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los estados contables por parte de la administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión sin salvedades

Hemos realizado el análisis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento, validando que los gastos realizados sean propios de la actividad del fideicomiso, que la contabilidad se presente de manera armónica, delimitada y específica.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.


Opinión del Auditor

En nuestra opinión, consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la normatividad y legislación gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE

GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.

Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. comité técnico del fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los estados contables y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el control interno que consideremos necesario para emitir la preparación de estados contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados contables y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los principios de la contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir el correcto y cabal cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoria de conformidad con las normas internacionales de auditoria (NIAS), el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada de los estados contables, así como el análisis a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los estados contables por parte de la administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo con los procesos operativos llevados a cabo por el fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión sin salvedades.

Verificamos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Consideramos que la evidencia de la auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.


Opinión del Auditor

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dictamino por un contador externo sus estados financieros por el ejercicio 2019.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la normatividad y legislación gubernamental que aplica al mismo.

ATENTAMENTE

GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.

Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los estados contables y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el control interno que consideramos necesarios para permitir la preparación de estados contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados contables y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

La administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoria de conformidad con las normas de internacionales de auditoria (NIAS), el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, dichas normas dicen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin e obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada de los estados contables, así como el análisis a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los estados contables por parte de la administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procedimientos operativos llevados a cabo por el fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión sin salvedades.

Hemos realizado el análisis de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en donde nos pudimos cerciorar que se tiene relacionado a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas en internet en donde se tiene acceso a la información básica del fideicomiso.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

Opinión del Auditor


En nuestra opinión del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la normatividad y legislación gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.

Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

H. comité técnico del fideicomiso 10824 fondos evalúa Jalisco.

Analizamos los estados contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de estados contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir y proponer el correcto y cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad del Auditor independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de desviaciones materiales.

La auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados contables, así como el análisis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de estados contables por parte de la administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión sin salvedad.

Hemos realizado el análisis la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde nos pudimos cerciorar que derivado de la aplicación de las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), no se presentan observaciones debido a que el **FIDEICOMISO 10824 FONDO EVALÚA JALISCO** cumplió con la normatividad aplicable y los objetivos del contrato de fideicomiso debido a que al ser un fideicomiso sin estructura, se registra como una cuenta de activo del Gobierno del Estado de Jalisco por el área de contabilidad de la Secretaria de la Hacienda Pública y con eso se da cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.





Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

Opinión del Auditor.

En nuestra opinión, consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la normatividad y legislación gubernamental que aplica al mismo.

ATENTAMENTE

**GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma**




GHP CONSULTORES ASOCIADOS

FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALÚA JALISCO

5.- BITÁCORA DE HORAS POR EL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA AUDITORÍA.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



Guadalajara, Jalisco a 6 de julio del 2020.


H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco

De acuerdo a la invitación y adjudicación para dictaminar los estados financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, se presenta las horas y cargos como a continuación se presenta:

Auditor Master	6
Auditor Gerente	10
Auditor Encargado	12
Auditor Junior	15
Total	43

Acumulado un total de 43 horas por los trabajos realizados, las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra firma.

ATENTAMENTE



GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.